

Eduardo Pombo Uribe
Maribel Hernández Quintero

POMBO URIBE
ABOGADOS
 Agentes de la Propiedad Industrial
 Apartado 48
 Bogotá D.C.
 Colombia

Calle 13 No 8-39 Of. 315
 Teléfono (57 1) 3342152
 Telefax (57 1) 2861448
Pombo99@col1.telecom.com.co

1

Bogotá D.C. Julio 19 de 2002

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
 Superintendencia de Industria y Comercio
 Despacho.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
 Radicación 02017158 00000003 Folios 28
 Fecha (MM) 2002-07 19 16 43.18
 Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA
 Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

REF Expediente No 02017158
Solicitante JAPAN TOBACCO INC
Cumplimiento de requerimiento

EDUARDO POMBO URIBE, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No.3838 de Bogotá y tarjeta profesional No.2707 del Ministerio de Justicia actuando como apoderado de la Sociedad **JAPAN TOBACCO INC.** me permito cumplir requerimiento en los siguientes términos

1 DOCUMENTO DE CESION

- Adjunto copia auténtica del documento de cesión, de la patente de invención a la sociedad **R J REYNOLDS TOBACCO INC.**
- Adjunto copia auténtica del documento de cesión de la mencionada patente de la Sociedad **R. J REYNOLDS TOBACCO INC.** a la Sociedad **JAPAN TOBACCO INC.**
- Adjunto traducción de estos documentos

2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS INVENTORES

Se modifica el acápite correspondiente al nombre de los inventores señalando la totalidad de las personas que intervinieron en la creación.

CHANDRA KUMAR BANERJEE
ERNEST GILBERT FARRIER
JAMES LUTHER HARRI

Eduardo Pombo Uribe
Maribel Hernández Quintero

POMBO URIBE
ABOGADOS
Agentes de la Propiedad Industrial
Apartado 48
Bogotá D C
Colombia

Calle 13 No. 8-39 Of 315
Teléfono (57 1) 3342152
Telefax (57 1) 2861448
Pombo99@call.telecom.com.co

2

ALAN BENSON NORMAN
JAMES LEE RESCE
JOHN HUGHES REYNOLDS IV
HENRY THOMAS RIDINGS
ANDREW JACKSON SENSABAUGH
MICHAEL DAVID SHANNON
GARY ROGER SHELAR

Estas personas se encuentran domiciliadas en Carolina del Norte, en los Estados Unidos de América tal y como lo indican los documentos anexos a este memorial

- 3 Se incluye a este memorial formulario nuevamente diligenciado, indicando que la modalidad a la que se refiere esta solicitud es **PATENTE DE INVENCION**.
- 4 Adjunto recibo de pago de la tasa por modificación a la solicitud

Cordialmente


EDUARDO POMBO URIBE
C.C. No. 3838 de Bogotá
T P No. 2707 del Ministerio de Justicia

Eduardo Pombo Uribe
Maribel Hernández Quintero

POMBO URIBE
ABOGADOS
Agentes de la Propiedad Industrial
Apartado 48
Bogotá D.C.
Colombia

Calle 13 No. 8-39 Of 313
Teléfono (57 1) 3342152
Telefax (57 1) 2861448
Pombo99@call.telecom.com.co

- ALAN BENSON NORMAN**
- JAMES LEE RESCE**
- JOHN HUGHES REYNOLDS IV**
- HENRY THOMAS RIDINGS**
- ANDREW JACKSON SENSABAUGH**
- MICHAEL DAVID SHANNON**
- GARY ROGER SHELAR**

PETITORIO



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

1 SOLICITUD DE ☒ Patente de Invención ☐ Patente de Modelo de Utilidad			
2 SOLICITANTE (71)	Nombre JAPAN TOBACCO INC Dirección 2 2 1 TORANOMON MINATOKU Teléfono Fax E-mail Domicilio TOKIO - JAPON		IDENTIFICACIÓN CC ☐ NT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número _____
	Nombre EDUARDO POMBO URIBE Dirección Calle 13 No 8-39 Of 315 Teléfono 3342152 Fax 2861448 E mail pombo99@coll.telecom.com.co		IDENTIFICACIÓN CC ☒ NT ☐ CE ☐ Otro ☐ Número 3838 TP 2707
3 REPRESENTANTE O APODERADO (74)	Nombre CHANDRA KUMAR BANERJEE ERNEST GILBERT FARRIER JAMES LUTHER HARRIS ALAN BENSON NOR Dirección Teléfono Fax E mail Domicilio Carolina del Norte Estados Unidos de América		IDENTIFICACIÓN CC ☐ Otro ☐ CE ☐ Número _____
	Nombre CHANDRA KUMAR BANERJEE ERNEST GILBERT FARRIER JAMES LUTHER HARRIS ALAN BENSON NOR Dirección Teléfono Fax E mail Domicilio Carolina del Norte Estados Unidos de América		IDENTIFICACIÓN CC ☐ Otro ☐ CE ☐ Número _____
4 Título (54) BOQUILLA AEROSOL PARA FUMAR			
5 Clasificación Internacional (51) A 24 F 13/00			
6 Prioridad SI ☐ NO ☒	(33) País de Origen	(32) Fecha	(31) Número de Solicitud
	_____	_____	_____
7 Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los 6 meses ☒ 12 meses ☐ 18 meses ☐ Otro ☐			
8 Comprobante de pago No. _____ Fecha _____			
Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario ver reverso de esta página			

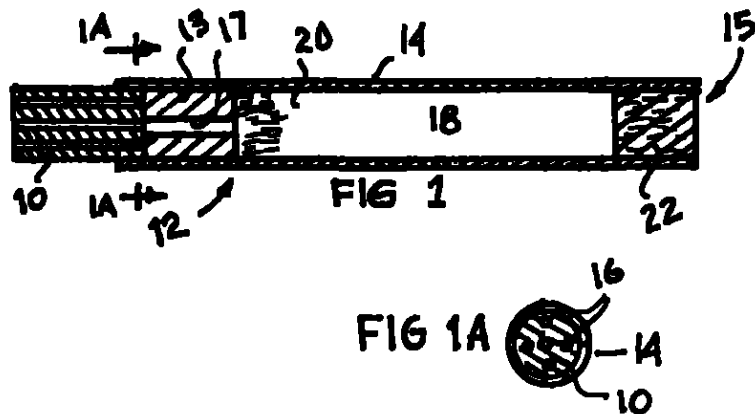
ANEXOS

10

- ☐ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
 - ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
 - ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
 - ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
 - ☐ Poderes, si fuere el caso.
 - ☐ Copia certificada de la primera solicitud si se reivindica prioridad.
 - ☐ Traducción simple de la primera solicitud si se reivindica prioridad
 - ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
 - ☐ Descripción de la invención
 - ☐ Una o más reivindicaciones.
 - ☐ Dibujos y/o planos necesarios
 - ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
 - ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
 - ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
 - ☐ Arte final 12x12
- HOJA ADJUNTA

11

FIGURA CARACTERÍSTICA.



12

NOMBRE EDUARDO POMBO URIBE

FIRMA


CC 3838 TP 2707

Instrucciones para la presentación de los anexos ver reverso de esta página

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso utilice hojas complementarias

Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud

Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.

- 1 **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad
- 2 **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería) u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados).
Domicilio: Indicar el país o estado, departamento y ciudad
- 3 **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica; si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla
- 4 **Inventor:** Nombre y Apellido (Debe ser una persona natural)
- 5 **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones; no debe referirse a marcas ni nombres comerciales
- 6 **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad
- 7 **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación
- 8 Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud
- 9 **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse
- 10 **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja
- 11 **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud

IMPORTANTE

Si no es especialista en la materia, le recomendamos

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8.30 a.m. a 5.00 p.m. jornada continua

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios

Una vez radicada la solicitud informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y a es del caso contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes



CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON D C.

No 536

EL CONSUL DE COLOMBIA

CERTIFICA

Que la firma puesta al pie del documento distinguido con el numero
OCHENTA Y SEIS RAYA CUATRO SEIS DOS DOS GUION DOS

es la firma autentica de ANNIE R MADDUX

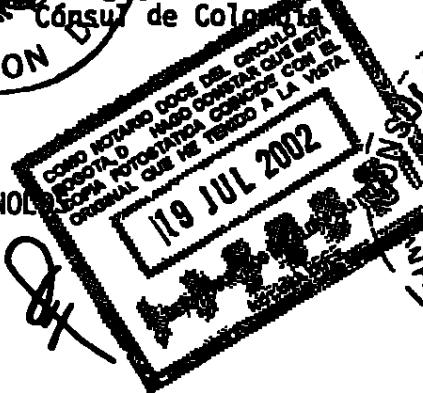
Oficial de Autenticaciones del Departamento de Estado de los Esta
dos Unidos de Norte America y que el sello que aparece al margen
del mismo documento número 86/4622 2 es el sello del Depar
tamento de Estado

Dado en Washington D C a los TRECE (13) días
del mes de MAYO de mil novecientos ochenta y seis
(1986)

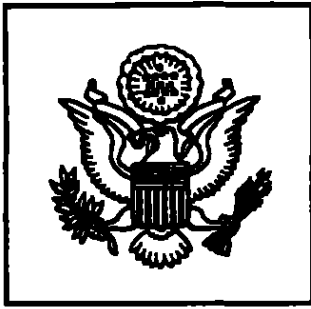


Martha Angel de Arboleda
Consul de Colombia

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el conte-
nido de los documentos anexos)
CERTIFICADO NOTARIAL DE CESION R J REYNOL
INDUSTRIES INC



United States of America

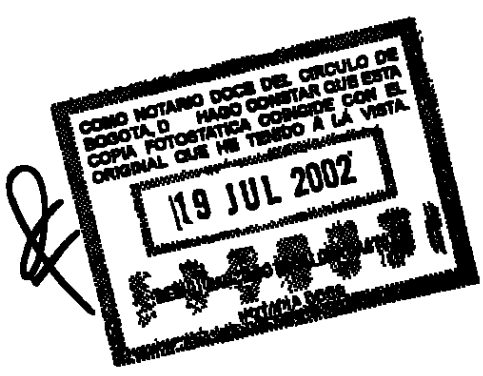


DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greeting

I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the State of

[North Carolina]



In testimony whereof I George P Shultz

Secretary of State have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Authentication Officer of the said Department at the city of Washington in the District of Columbia, this eighteenth day of April 19 86

FOR THE CONTENTS OF THE ANNEXED DOCUMENT THE DEPARTMENT ASSUMES NO RESPONSIBILITY

George P Shultz
Secretary of State

By Anne R Madry
Authentication Officer Department of State

This certificate is not valid if it is removed or altered in any way whatsoever

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

RECORDED

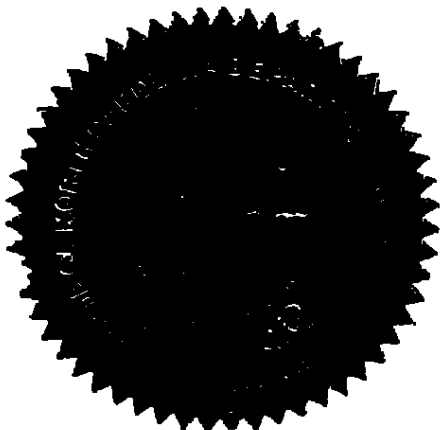
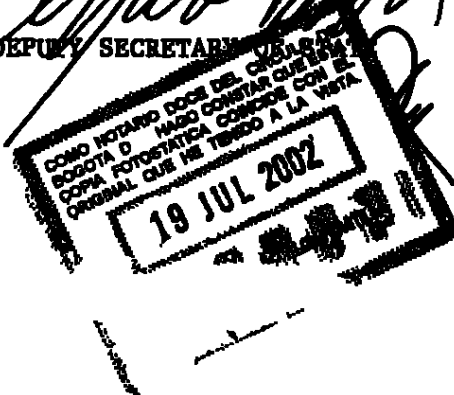
228
53

I THAD EURE SECRETARY OF STATE OF THE State of North Carolina
do hereby certify that L E SPEAS was Register of Deeds
of FORSYTH County North Carolina on the 27th day of
MARCH 1986 And that as such Register of Deeds has legal custody
of the Record of Notaries Public for said County I further certify that
the signature and seal appearing on the attached certificate is recognized
as the genuine signature and seal of the said L E SPEAS
Register of Deeds of FORSYTH Co nty North Carolina
IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my official
seal

DONE IN OFFICE at Raleigh this the 3rd day of April 1986

THAD EURE
Secretary of State

BY
DEPUTY SECRETARY



STATE OF NORTH CAROLINA
FORSYTH COUNTY

CERTIFICATE OF REGISTER OF DEEDS THAT NOTARY
PUBLIC WAS ACTING NOTARY AT TIME OF SIGNATURE

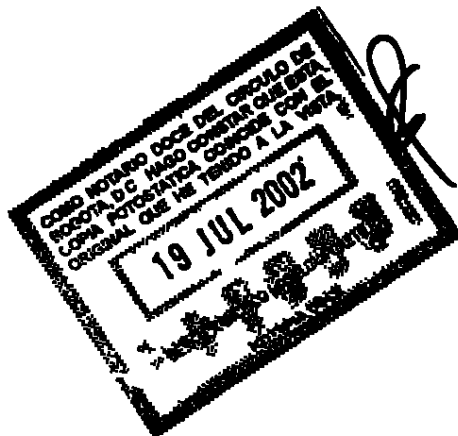
I L E SPEAR, Register of Deeds of Forsyth County North Carolina, do hereby certify that I am custodian of the record of qualifications of notaries public for said county that Lavelle P. Whicker was, at the time of signing the foregoing (or annexed) certificate a duly commissioned and qualified Notary Public in and for Forsyth County North Carolina, and as such, full faith and credit is due his/her official acts. Further that the signature thereto is in the proper handwriting of said notary public.

IN TESTIMONY WHEREOF I hereunto set my hand and seal of office,

this 27th day of March 19 86

(Official Seal)

Register of Deeds



NOTARIAL CERTIFICATE
(Individual)

United States of America
State of North Carolina
County of Forsyth

ss

On this 19th day of March 1986 personally appeared before me a Notary Public in and for the above mentioned county

SEE NAMES LISTED BELOW

to me known and known to me be the person(s) described in and who executed the foregoing document and duly acknowledged to me that executed the same for the uses and purposes therein expressed

CERTIFICADO NOTARIAL
(Persona natural)

Estados Unidos de América
Estado de sol
Condado de

A los días del mes de de 19 comparecí ante mí Notario Público en y por el Condado arriba mencionado

de mi conocimiento de la cual doy fe como así también de que me consta que la(s) persona(s) descrita(s) en el documento anterior lo ha(n) firmado y que declara(n) ante mí que otorga(n) el mismo para los fines y propósitos que en él se expresan

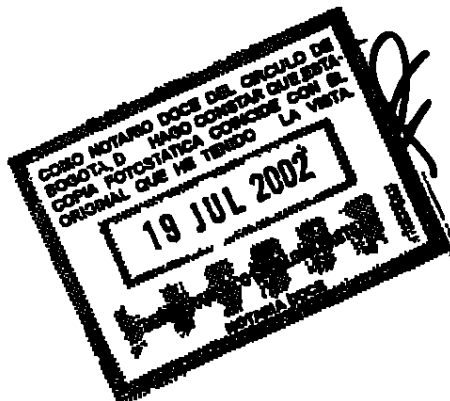
Lavelle P. Whicker

(Notary Public)
(Notario Público)

Notarial Seal
Sello Notarial



*CHANDRA KUMAR BANERJEE - 4430 Chebar Drive Pfafftown North Carolina 27040 USA
*ERNEST GILBERT FARRIER - 2820-B Pelham Place Winston-Salem North Carolina 27106 USA
*JAMES LUTHER HARRIS - Route 1 Box 309A Westfield North Carolina 27053 USA
*ALAN BENSON NORMAN - 8184 Steeplechase Circle Clemmons North Carolina 27012 USA
*JAMES LEE RESCE - Route 5 Box 341 Yadkinville North Carolina 27055 USA
*JOHN HUGHES REYNOLDS IV - 5901 Puritan Lane Winston-Salem North Carolina 27103 USA
*HENRY THOMAS RIDINGS - 1609 Hauser Road Lewisville North Carolina 27023 USA
*ANDREW JACKSON SENSABAUGH JR - 2660 Lansdowne Drive Winston-Salem N C 27103 USA
*MICHAEL DAVID SHANNON - 3735-B Ashlawn Court Winston-Salem North Carolina 27106 USA
*GARY ROGER SHELAR - 5902 Pandora Drive Greensboro North Carolina 27410 USA



POMBO URIBE & CIA
ABOGADOS

APARTADO 11351
BOGOTA COLOMBIA

82'

-2

ASSIGNMET

CESSION

abajo firmado(s)

We the undersigned 1) CHANDRA KUMAR BANERJEE 2) ERNEST GILBERT FARRIER 3) JAMES LUTHER HARRIS 4) ALAN BENSON NORMAN 5) JAMES LEE RESCE 6) JOHN HUGHES REYNOLDS IV 7) HENRY THOMAS RIDINGS 8) ANDREW JACKSON SENSABAUGH JR 9) MICHAEL DAVID SHANNON y 10) GARY ROGER SHELAR domiciled in United States of America en 1) 4430 Chebar Drive Pfafftown N C 2) 2820-B Pelham Place Winston-Salem N C 3) Route 1 Box 309A Westfield ~~Winston-Salem N C~~ 4) 8184 Steeplechase Circle Clemmons N C 5) Route 5 Box 341 Yadkinville N C 6) 5901 Puritan Lane Winston-Salem N C 7) 1609 Hauser Road Lewisville N C 8) 2660 Lansdowne Drive Winston-Salem N C 9) 3735-B Ashlawn Court Winston-Salem N C 10) 5902 Pandora Drive Greensboro N C

state(s) under oath to be the sole and true inventor (s) of
SMOKING ARTICLE

declarar bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es) de

state as well that they assign without reservations or limitations in favour of

Declara así mismo que cede y transf sin limitación a favor de la sociedad

R J REYNOLDS TOBACCO COMPANY a corporation organized under the laws of the State of NEW JERSEY U S A and

domiciled in 403 North Main Street Winston-Salem North Carolina 27102 United States of America

domiciliada en

all rights inherent to said invention and that the above mentioned company hereby is enabled to apply in its name for the corresponding patent in the Republic of COLOMBIA

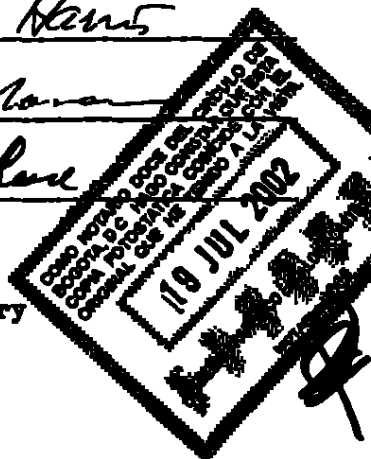
todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada sociedad queda facultada para solicitar en su nombre la patente correspondiente en la república de COLOMBIA

- 1) Chandra Kumar Banerjee
CHANDRA KUMAR BANERJEE
- 2) Ernest Gilbert Farrier
ERNEST GILBERT FARRIER
- 3) James Luther Harris
JAMES LUTHER HARRIS
- 4) Alan Benson Norman
ALAN BENSON NORMAN
- 5) James Lee Resce
JAMES LEE RESCE

- 6) John Hughes Reynolds IV
JOHN HUGHES REYNOLDS IV
- 7) Henry Thomas Ridings
HENRY THOMAS RIDINGS
- 8) Andrew Jackson Sensabaugh Jr
ANDREW JACKSON SENSABAUGH JR
- 9) Michael David Shannon
MICHAEL DAVID SHANNON
- 10) Gary Roger Shelar
GARY ROGER SHELAR

Legalization necessary

Legalización necesaria





CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON D C

No. 2562

EL CONSULADO DE COLOMBIA
CERTIFICA

Que es auténtica la firma de FERNESIA L CRAWFORD
quien el día 4 DE OCTUBRE DEL 2000
desempeñaba las funciones de OFICIAL DE AUTENTICACIONES DEPARTAMENTO DE ESTADO
la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con CERTIFICADO NOTARIAL

OCT 03 2000

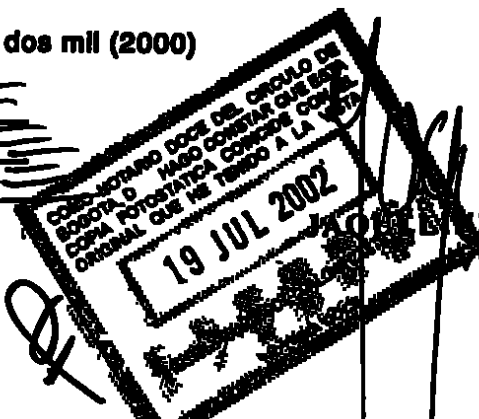
Dado en Washington D.C. a los _____ días del mes de _____
_____ del año dos mil (2000)

Pagado Impuesto de Timbre 7=

Pagado Derecho Consular 8=

Total 15=

(El Consulado no asume ninguna
responsabilidad por el contenido de los
documentos anexos)



JOSE E. ESPINA ARIAS
Vicecónsul

19 JUL 2002

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

Arguello

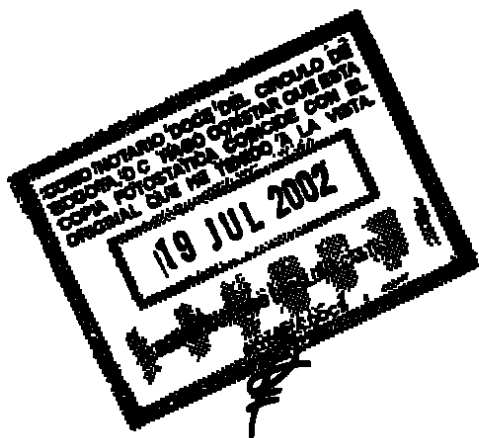
104387

ES PORE
CUT. PARA APARECE EL EL
DC. PUNTO DESE?
LAS FUNCIONES INDICAD

NO SE ADEME
RESPONSABILIDAD DEL TITO

2001 JAN 29 A - 47

JEFE DE LEGALIZACION
SANTAFE DE BOGOT C



United States of America

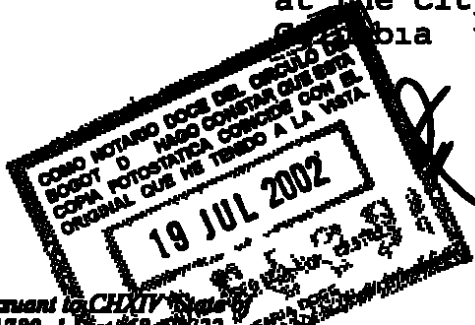


DEPARTMENT OF STATE

To all to whom these presents shall come, Greetings

I Certify That the document hereunto annexed is under the Seal of the State(s) of North Carolina and that such Seal(s) is/are entitled to full faith and credit

In testimony whereof I Strobe Talbott Acting Secretary of State have hereunto caused the seal of the Department of State to be affixed and my name subscribed by the Assistant Authentication Officer of the said Department at the city of Washington in the District of Columbia this fourth day of October 2000



By Strobe Talbott Acting Secretary of State
Sumner I. Kimball
 Assistant Authentication Officer
 Department of State

Issued pursuant to CHXIV
 Sept. 15 1789 1 Stat 482-22
 USC 2657 22USC 435a, 5 USC
 301 28 USE 1733 and 28 USC
 1443(n) RULE 44 Federal Rules of
 Civil Procedure.

For the contents of the annexed document, the Department assumes no responsibility

This certificate is not valid if it is removed or altered in any way whatsoever

STATE OF NORTH CAROLINA

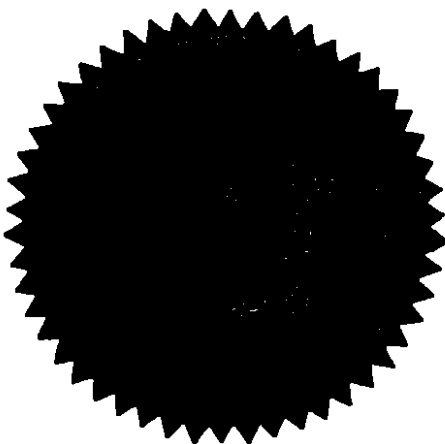


Department of The
Secretary of State

I ELAINE F MARSHALL SECRETARY OF STATE of the State of North Carolina do hereby certify that RONALD W CALLICUT was Register of Deeds of DAVIDSON County North Carolina on the 14TH day of AUGUST 2000 And as such Register of Deeds had legal custody of the Records of NOTARIES PUBLIC for said County I further certify that PAM L PHIPPS was duly appointed ASSISTANT Register of Deeds of DAVIDSON County North Carolina and that as such ASSISTANT had authority to sign instruments and documents in the name of the Register of Deeds of DAVIDSON County I further certify that the signature and seal appearing on the attached certificate is recognized as the genuine signature of PAM L PHIPPS ASSISTANT Register of Deeds and the genuine seal of RONALD W CALLICUT Register of Deeds of DAVIDSON County North Carolina

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto set my hand and affixed my official seal

DONE IN OFFICE at Raleigh, this 12TH DAY OF SEPTEMBER 2000

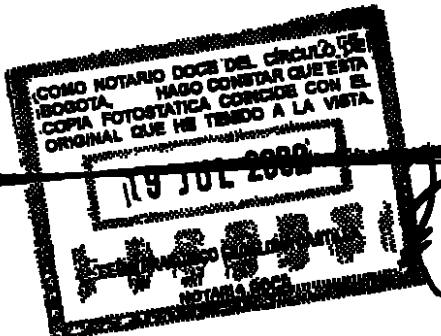


Rodney S Maddox
RODNEY S MADDOX
Chief Deputy Secretary of State

Elaine F Marshall

Secretary of State

59



NORTH CAROLINA

County of Davidson

Pam L. Phipps Assistant

Register of Deeds of the aforesaid County

I, the undersigned, do hereby certify that **Renee S. Prevette** was at the time of signing the foregoing (or annexed) certificate, a duly commissioned and qualified Notary Public in and for the County of Davidson, State of North Carolina, and as such his faith and credit is due to his official acts and that his signature thereto is his own proper handwriting.

IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and seal of office, this

14th day of August 2000
Pam L. Phipps Assistant

Register of Deeds



Consulado de Colombia

Berna

AUTENTICACION DE FIRMA No 2089

BERNA 8 DE DICIEMBRE DEL 2000

El Suscrito CONSEJERO Encargado
de las funciones consulares de la embajada de la república de
Colombia

CERTIFICA

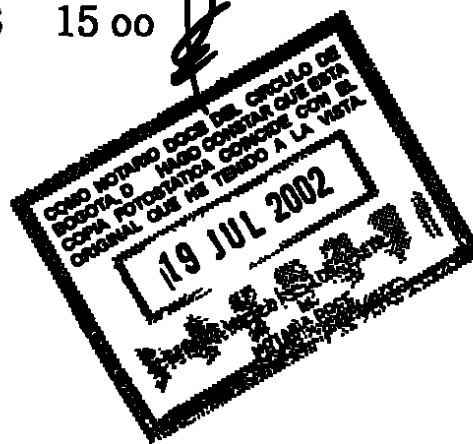
Que el señor PIERRE YVES JORIN que autoriza el presente documento ejercía legalmente en la fecha expresada las funciones de Oficial del Departamento de Justicia y Policía del Cantón de GINEBRA y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado

El Suscrito Consejero Encargado de las Funciones Consulares de la Embajada no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento autenticado



González Gonzalez

- Pagado Impuesto de Timbre U\$ 7 00
- Pagado Derechos Consulares U\$ 15 00



el sello estampado por el al pie de tal poder en nombre y en representación de la expresada compañía, es el sello social de ella

El suscrito Notario ha visto los estatutos de incorporación firmados en _____

con fecha _____ y certifica que de conformidad con la legislación de dicho Estado la anterior declaración juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que ella versa son ciertos o verdaderos de lo cual da fe
Notary Public (Notario Público).

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy _____ de _____ de 19____ compa
recló _____ a quien conozco quien de-
bidamente juramentado declaró y dijo que él es

de _____
la compañía nombrada en el documen
to que antecede una corporación organizada con
forme a las leyes de _____
domiciliada en la ciudad de _____

legítimamente constituida para un período de duración
que aún no ha terminado que el declarante está au
torizado por dicha compañía para otorgar este do
cumento y que el sello estampado por él al pie de
tal poder en nombre y en representación de la ex
presada compañía es el sello social de ella.

El suscrito Notario ha visto los estatutos de incor
poración firmados en _____

con fecha _____ y certifica que de con
formidad con la legislación de dicho Estado la an
terior declaración juramentada es prueba suficiente
de que los hechos sobre que ella versa son ciertos
o verdaderos de lo cual da fe
Notary Public (Notario Público)

behalf of said Corporation is the corporate seal thereof

The undersigned Notary Public has seen the Arti
cles of Incorporation of said Corporation executed

at New Jersey under date of August 15
1973

and hereby certifies that under the laws of said
State the foregoing acknowledgment is a sufficient
proof that the facts therein contained are true which
he attests

Notary Public (Notario Público)

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 5th day of December 2000
personally came Vincent F Bick Jr
known to me who being by me duly sworn did
depose and say that he is the Attorney-in-Fact

of Japan Tobacco Inc

the Company named within a Corpora
tion organized under the laws of Japan

domiciled at the City of Tokyo, Japan

and legally constituted for a period of tenure not
yet expired, that the deponent is authorized by said
Company to confer this document and that the seal
affixed hereunto by the deponent in the name and
on behalf of said Corporation is the corporate seal
thereof The undersigned Notary Public has seen
the Articles of Incorporation of said Corporation
executed at Tokyo, Japan

under date of April 1, 1985

and hereby certifies that under the laws of said
State the foregoing acknowledgment is a sufficient
proof that the facts therein contained are true
which he attests.

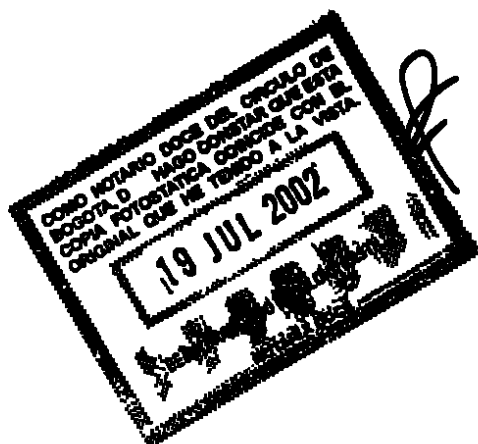
Notary Public (Notario Público)

Vu pour la légalisation de la signature de
M^{re} L. BRECHAUX, Notaire
à l'exclusion du document lui-même
Genève le

05 DEC. 2000



Pierre-Yves J. B.
chef de bureau
né le 05/11/1955
N° 05-11-1955



Hoy de de 19 compa
recló a quien conozco quien de
bidamente juramentado declaró y dijo que él es
de

la compañía nombrada en el documen-
to que antecede una corporación organizada con-
forme a las leyes de

domiciliada en la ciudad de legalmente

constituida para un período de duración que aún no
ha terminado que el declarante está autorizado por
dicha compañía para otorgar este documento y que
el sello estampado por él al pie de tal poder en
nombre y en representación de la expresada com-
pañía, es el sello social de ella
El suscrito Notario ha visto los estatutos de incor-
poración firmados en

con fecha y certifica que de confor-
midad con la legislación de dicho Estado la anterior
declaración juramentada es prueba suficiente de
que los hechos sobre que ella versa son ciertos o
verdaderos de lo cual da fe
Notary Public (Notario Público)

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

Hoy de de 19 compa
recló a quien conozco quien de-
bidamente juramentado declaró y dijo que él es

de la compañía nombrada en el documen-
to que antecede una corporación organizada con-
forme a las leyes de

domiciliada en la ciudad de legalmente
constituida para un período de duración
que aún no ha terminado que el declarante está au-
torizado por dicha compañía para otorgar este do-
cumento y que el sello estampado por él al pie de
tal poder en nombre y en representación de la ex-
presada compañía, es el sello social de ella
El suscrito Notario ha visto los estatutos de incor-
poración firmados en

con fecha y certifica que de confor-
midad con la legislación de dicho Estado la anterior
declaración juramentada es prueba suficiente de
que los hechos sobre que ella versa son ciertos o
verdaderos de lo cual da fe
Notary Public (Notario Público)

On this 14th day of August 2000
personally came Michael O. Johnson
known to me who being by me duly sworn did
depose and say that he is the Vice President
and Deputy General Counsel

of R J Reynolds Tobacco Company
the Company named within a Corporation organi-
zed under the laws of the State of New
Jersey, United States of America

domiciled at the City of Winston-Salem,
North Carolina USA

legally constituted for a period of tenure not yet
expired that the deponent is authorized by said Com-
pany to confer this document and that the seal af-
fixed hereunto by the deponent in the name and on
behalf of said Corporation is the corporate seal
thereof

The undersigned Notary Public has seen the Arti-
cles of Incorporation of said Corporation executed
at New Jersey under date of August 15

1973

and hereby certifies that under the laws of said
State the foregoing acknowledgment is a sufficient
proof that the facts therein contained are true which
he attests

Notary Public (Notario Público)

René A. Lumbert

NOTARIAL CERTIFICATE (CORPORATION)

On this 5th day of December 2000
personally came Vincent F. Bick Jr
known to me who being by me duly sworn did
depose and say that he is the Attorney-in-Fac

of Japan Tobacco Inc
the Company named within a Corpora-
tion organized under the laws of Japan

domiciled at the City of Tokyo, Japan
and legally constituted for a period of tenure not
yet expired that the deponent is authorized by said
Company to confer this document and that the seal af-
fixed hereunto by the deponent in the name and on
behalf of said Corporation is the corporate seal
thereof The undersigned Notary Public has seen
the Articles of Incorporation of said Corporation
executed at Tokyo, Japan

under date of August 15, 1973
and hereby certifies that under the laws of said
State the foregoing acknowledgment is a sufficient
proof that the facts therein contained are true
which he attests
Notary Public (Notario Público)

Vu pour la Notaire
A. CHAINT

La que suscribe,

sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

(más adelante llamada la CEDENTE) propietaria de la (s)

(a) en

como sigue

declara por el presente instrumento que vende cede y traspasa en toda propiedad y dominio a

sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

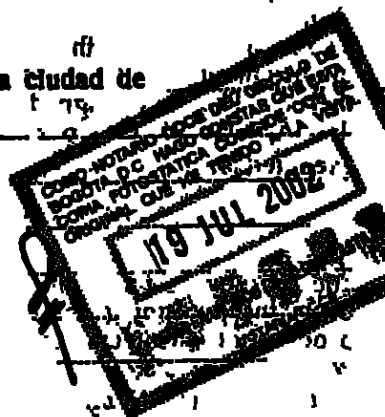
(más adelante llamada la CESIONARIA)

las mencionadas

así como todos los derechos y privilegios que a ella(s) se refieren pudiendo por consiguiente de hoy en adelante la CESIONARIA arriba nombrada considerarse única dueña, podrá explotarla(s) como cosa propia o bien disponer de ella(s) como mejor conviniere a sus intereses Por el presente acto la CESIONARIA acepta dicho traspaso y faculta así mismo a

para que haga(n) inscribir este traspaso soliciten los testimonios que requieran y continúen hasta su terminación la tramitación de este asunto La CESIONARIA también confiere poder a dichos apoderados para el registro renovación traspaso cambio de nombre o domicilio del propietario inscripción de derechos de uso o licencia. También apoderados judiciales o extrajudiciales, para dar cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 113 del Decreto 410 de 1974

firmado y sellado en la ciudad de



The undersigned R J REYNOLDS TOBACC

organized under the laws of the State of United States of America

and domiciled at ~~Winston-Salem~~ 401 North P Winston-Salem North Carolina 2710 United States of America

(which in this document will be called the NOR) owner of the following patents an in Colombia as follows see the attac

declares in this document that sells assign transfers all rights and property to JAPAN TOBACCO INC

organized under the laws of Japan

and domiciled at 2-2-1 Toranomon Min Tokyo Japan

(which in this document will be called the NEE) the mentioned patents and patent and all the rights and privileges thereto cons the ASSIGNEE may consider itself from t the only owner and may use it (them) or c it (them) in the way the ASSIGNEE wishes SIGNEE accepts the said assignment and

POMBO URIBE Santafé de Bogot to file the record of said assignment as w take all the necessary steps to the said e ASSIGNEE also gives authorization for i tration renewal assignment, change of nar micile of owner licenses of use oppositor lations nullities administrative injunctio dings civil criminal and administrative in general for the protection of his traden sings drawings and patents with author substitute receive transact and deat. We ppoint you our true and legal repres Bogotá with Powe to appoint judicial or genta so as to comply with paragraph 1 of Decree 410 of 1974

Given at Winston-Salem, North Car United States of America

this 14th day of August 2000

By Michael O Johnson

Vice President and Deputy General Counsel

(Notary should execute the legalization necessary)

**CONSULADO DE COLOMBIA
WASHINGTON D C**

No 2562

**EL CONSULADO DE COLOMBIA
CERTIFICA**

Que es auténtica la firma de FERNESIA L CRAWFORD quien el día 4 DE OCTUBRE DEL 2000 desempeñaba las funciones de OFICIAL DE AUTENTICACIONES DEPARTAMENTO DE ESTADO la cual aparece al pie de los documentos anexos relacionados con CERTIFICADO NOTARIAL

Dado en Washington D C a los (aparece sello en el que se lee la fecha OCT 03 2000)¹ días del mes de _____ del año dos mil (2000)

Pagado Impuesto de Timbre *(Aparece numero 7 escrito a mano)*

Pagado Derecho Consular *(Aparece numero 15 escrito a mano)*

Total *(Aparece numero 22 escrito a mano)*

(El consulado no asume ninguna responsabilidad por el contenido de los documentos anexos)

*(firma ilegible)*¹

Jaqueline Espitia Arias

Vicacónsul

*(Aparecen tres sellos redondos en la parte lateral del documento del
Consulado de Colombia en Washington D C)*

¹ El traductor oficial da la información que aparece entre paréntesis y en letra cursiva

Martha M. Herrera
Traductora e Interprete Oficial
Res. 0459 de Injusticia

SELLOS AL RESPALDO DE ESTE DOCUMENTO²

MINISTERIO DE RELACIONES

EXTERIORES

*(firma ilegible)*¹

104387

*(firma ilegible)*¹

**CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS
FUNCIONES INDICADAS**

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD

DEL TEXTO

*(firma ilegible)*¹

2001 JAN 29 A 9 47

JEFE DE LEGALIZACIONES

SANTAFE DE BOGOTÁ D C

² Título dado por el traductor oficial

Martha M. Herrera
Martha M. Herrera
Traductora e Interprete Oficial
Res. 0459 de 1977

1/1 66

01000228-5

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

DEPARTAMENTO DE ESTADO

A quien pueda interesar saludos.

Certifico que el documento anexo está sellado por el Estado de Carolina del Norte y que tal sello merece total confianza y crédito ¹

En testimonio de lo cual yo Strobe Talbott, Secretario de
Estado en ejercicio de mis funciones he hecho fijar aquí el
sello del Departamento de Estado y que el Funcionario
Asistente de Autenticación de dicho Departamento suscriba
mi nombre en la ciudad de Washington en el
Distrito de Columbia a los cuatro días del mes de
Octubre del año 2000

*(Aparece sello en alto relieve del
Departamento de Estado de los
Estados Unidos de América)²*

(firma ilegible)²

Secretario de Estado

Por *(firma ilegible)²*

Oficial Asistente de autenticación

Departamento de Estado

¹ El departamento no asume ninguna responsabilidad por el contenido del documento anexo.

² El traductor oficial da la información que aparece entre paréntesis y en letra cursiva

Martha M. Herrera
Traductora e Interprete Oficial
Res. 0459 d l rjusticia

Expedido de conformidad con CHXIV

Estado de Septiembre 15 1789 1 Stat

68- 69 22 USC 2657 22USC 2651 a 5 USC 301

28 USE 1733 et seq 8 USC 1443 (f) Regla 44

Reglas Federales de Procedimiento civil

Este certificado no tiene validez si es removido alterado de cualquier forma

(Aparecen sellos laterales en los que se lee

Consulado de Colombia

Washington D C)

Martha M. Herrera
Martha M. Herrera
 Traductora e Interprete Oficial
 Res. 0459 de Minjusticia

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

DEPARTAMENTO DE LA SECRETARIA DE ESTADO

Yo, ELAINE F MARSHALL SECRETARIA DE ESTADO del Estado de Carolina del Norte certifico que RONALD W CALLICUT era Registrador de Escrituras del condado de DAVIDSON Carolina del Norte el 14 de Agosto del año 2000 Y que como tal tenía custodia legal de los registros de NOTARIAS PUBLICAS para dicho condado Además certifico que PAM L PHIPPS fue debidamente nombrada ASISTENTE de Registrador de Escrituras del condado de DAVIDSON Carolina del Norte que como tal tenía autoridad para firmar instrumentos y documentos en nombre del Registrador de Escrituras del condado de DAVIDSON Además certifico que la firma y sello que aparecen en el certificado adjunto son reconocidos como la firma genuina de PAM L PHIPPS ASISTENTE del Registrador de Escrituras y como el sello genuino de RONALD W CALLICUT Registrador de Escrituras del condado de DAVIDSON Carolina del Norte

EN TESTIMONIO DE LO CUAL estampo mi firma y mi sello oficial

REALIZADO EN LA OFICINA, en Raleigh a los 12 días de Septiembre del año 2000

Por (firma ilegible)¹

RODNEY S MADDOX

Diputado en Jefe de la Secretana de Estado

(firma ilegible)¹

Secretana de Estado

(Aparece sello en el que se lee

EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

MAYO 20 1775

ABRIL 12 1776

ESSE QUAM VIDERI)¹

(Aparecen dos sellos en la parte lateral del documento del Consulado de Colombia en Washington)

¹ El traductor oficial da la información que aparece entre paréntesis y en cursiva.

Martha M. Herrera P
Traductora e Intérprete Oficial
Res. 0459 de Minjusticia

**CERTIFICADO DEL REGISTRADOR DE ESCRITURAS DE QUE EL NOTARIO PUBLICO
ESTABA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES AL MOMENTO DE LA FIRMA**

CAROLINA DEL NORTE

Condado de Davidson

Yo Pam L Phipps, ASISTENTE del Registrador de Escrituras del Condado y Estados mencionados antes certifico que Renee S. Prevette era en el momento de firmar el certificado anterior (o anexo) un Notario Publico debidamente comisionado y calificado en y para el Condado de Davidson Estado de Carolina del Norte y que como tal sus actos oficiales merecen total confiabilidad y crédito y además que su firma que aqui aparece es de su propio puño y letra

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL Estampo mi firma y sello
de la oficina a los 14 dias del mes de Agosto del
2000**

*(firma ilegible)*¹

Registrador de Escrituras

**(Aparece sello seco de RONALD W CALLICUT REGISTRADOR DE
ESCRITURAS DEL CONDADO DE DAVIDSON)¹**

¹ El traductor oficial da la información que aparece entre paréntesis y en letra cursiva

Martha M. Hunsley
Martha M. Hunsley
Traductora e Interprete Oficial
Res. 0459 de Minjusticia

22 70

TRASPASO

La que suscribe R J REYNOLDS TOBACCO COMPANY, sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Estado de New Jersey, Estados Unidos de América domiciliada en 401 North Main Street, Winston Salem, Carolina del Norte 271012, Estados Unidos de América

(más adelante llamada la CEDENTE) propietaria de las patentes y aplicaciones de patentes en Colombia como sigue (ver el listado adjunto) declara por el presente instrumento que vende cede y traspasa en toda propiedad y dominio a JAPAN TOBACCO INC sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes de Japon domiciliada en 2 2 1 Toranomon, Minato-Ku, Tokyo, Japón (más adelante llamada la CESIONARIA) las mencionadas patentes y aplicaciones de patentes así como todos los derechos y privilegios que a ellas se refieren pudiendo por consiguiente de hoy en adelante la CESIONARIA, amba nombrada considerarse unica dueña podrá explotarlas como cosa propia o bien disponer de ellas como mejor conviniere a sus intereses Por el presente acto la CESIONARIA acepta dicho traspaso y faculta así mismo a POMBO URIBE, Santafé de Bogotá D C, Colombia para que hagan inscribir este traspaso soliciten los testimonios que requieran y continuen hasta su terminación la tramitación de este asunto La CESIONARIA también confiere poder a dichos apoderados para el registro renovación traspaso cambio de nombre o domicilio del propietario inscripción de derechos de uso o licencia

Los nombramos apoderados judiciales o extrajudiciales con el fin de dar cumplimiento al párrafo 1o del artículo 543 del Decreto 410 de 1971

Firmado y sellado en la ciudad de Winston Salem, Carolina del Norte, Estados Unidos de América Ginebra, Suiza el 14 de Agosto, 2000 Diciembre 5, 2000

Por (firma ilegible)¹

Michael O Johnson

Vicepresidente y abogado general
diputado

(firma ilegible)¹

Vincent F Bick Jr

Abogado apoderado

(Aparece sello redondo en francés)¹

¹ El traductor oficial de la información que aparece entre paréntesis y en letra cursiva


Martha M. Herrera
Traductora e Inter Oficial
Res. 0459 de Minjusticia

TRASPASO DE R. J REYNOLDS COMPANY A JAPAN TOBACCO INC
COLOMBIA LISTADO

**Título ARTÍCULO PARA FUMAR CON ELEMENTO COMBUSTIBLE
 MEJORADO**

Solicitud No 259 218	Fecha de registro 06 08 1986
Patente No	Fecha de concesión
Fecha de vencimiento	Estado Registrado
Rótulo No 769 532	

Título MATERIAL SUSTRATO DE ARTÍCULOS PARA FUMAR

Solicitud No 370 832	Fecha de registro 13 11 1992
Patente No 25711	Fecha de concesión 18 08 1998
Fecha de vencimiento 13 11 2012	Estado Concedido
Rótulo No 800 679	

**Título COMPONENTES DE ARTÍCULOS PARA FUMAR Y PROCESOS PARA
 HACER LOS MISMOS Enmendado 5/5/93 para registro MÉTODO PARA LA
 FORMACIÓN CONTINUA DE UN COMPONENTE COMBUSTIBLE PARA UN
 ARTÍCULO PARA FUMAR DICHO COMPONENTE Y APARATOS PARA
 HACER EL MISMO**

Solicitud No 379 183	Fecha de registro 19 03 1993
Patente No 025520	Fecha de concesión 06 01 1998
Fecha de vencimiento 19 03 2013	Estado Concedido
Rótulo No 856 239	

**Título CIGARRILLO CON TABACO /ENVOLTURA DE VIDRIO
 COMBUSTIBLE**

Solicitud No 344632	Fecha de registro 24 07 1991
Patente No 344 632	Fecha de concesión 27 05 1994
Fecha de vencimiento 24 07 2011	Estado Carantizado
Rótulo No 576 751	

Martha M. Herrera S
 Traductora e Inter Official
 Res. 0459 de la justicia

7/12/12

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

(Aparece sello redondo del Consulado de Colombia en Berna)¹

Hoy 5 de Diciembre de 2000 compareció Vincent F. Bick, Jr a quien conozco quien debidamente juramentado declaró y dijo que él es el abogado apoderado de Japan Tobacco Inc la compañía nombrada en el documento que antecede una corporación organizada conforme a las leyes de Japón domiciliada en la ciudad de Tokyo, Japón legalmente constituida para un periodo de duración que aun no ha terminado que el declarante está autorizado por dicha compañía para otorgar este documento y que el sello estampado por él al pie de tal poder en nombre y en representación de la expresada compañía es el sello social de ella

El suscrito Notario ha visto los estatutos de incorporación firmados en Tokyo, Japón con fecha Abril 1, 1985 y certifica que de conformidad con la legislación de dicho Estado la anterior declaración juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que ella versa son ciertos o verdaderos de lo cual da fe
Notary Public (Notario Publico) (firma ilegible)¹

(Aparece sello redondo con inscripción en francés y en la parte inferior legalización de la firma de Mel Brechbuhl Natalie también en francés)¹

¹ El traductor oficial de la información que aparece en paréntesis y letra cursiva.

Martha M. Herrera
Martha M. Herrera
Traductora e Intérprete Oficial
Res. 0459 de 11 de agosto de 1994

23 73

CERTIFICADO NOTARIAL (SOCIEDAD)

SS

Hoy 14 de Agosto del 2000 compareció Michael O Johnson a quien conozco quien debidamente juramentado declaró y dijo que él es el Vicepresidente y Abogado general diputado de R J Reynolds Tobacco Company la compañía nombrada en el documento que antecede una corporación organizada conforme a las leyes de Estado de New Jersey, Estados Unidos de América domiciliada en la ciudad de Winston-Salem, Carolina del Norte, Estados Unidos de América legalmente constituida para un período de duración que aun no ha terminado que el declarante está autorizado por dicha compañía para otorgar este documento y que el sello estampado por él al pie de tal poder en nombre y en representación de la expresada compañía es el sello social de ella

El suscrito Notario ha visto los estatutos de incorporación firmados en New Jersey con fecha Agosto 15, 1973 y certifica que de conformidad con la legislación de dicho Estado la anterior declaración juramentada es prueba suficiente de que los hechos sobre que ella versa son ciertos o verdaderos de lo cual da fe

Notary Public (Notario Publico) (*firma ilegible*)¹

(Aparece sello rectangular en donde se lee

SELLO OFICIAL

RENEE S PREVETTE

NOTARIO PUBLICO

CAROLINA DEL NORTE

CONDADO DE DAVIDSON

Mi comisión expira en Abril 8 del 2002)¹

¹ El traductor oficial da la información que aparece entre paréntesis y en letra cursiva

Martha M. Herrera
Traductora o Interprete Oficial
Res. 0459 de Minjusticia

1

(Aparece el escudo de Colombia)¹

CONSULADO DE COLOMBIA

BERNA

AUTENTICACIÓN DE FIRMA No 2089

BERNA 8 DE DICIEMBRE DEL 2000

El Suscrito CONSEJERO Encargado
de las funciones consulares de la embajada de la republica de Colombia

CERTIFICA

Que el señor **PIERRE YVES JORIN** que autonza el presente documento
ejercía legalmente en la fecha expresada las funciones de Oficial del
Departamento de Justicia y Policía del Cantón GINEBRA y que la firma y sello
que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en
sus actos oficiales de acuerdo con el registro que se lleva en este Consulado

El Suscrito Consejero Encargado de las Funciones Consulares de la
Embajada no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento
autenticado

(Aparece sello redondo del consulado de Colombia en Berna)¹

(firma ilegible)¹

Gabriel Gonzalez Gonzalez

Pagado Impuesto de Timbre U\$ 7 00

Pagado Derechos Consulares U\$ 15 00

¹ El traductor oficial da la información que aparece en paréntesis y letra cursiva

Pierre Yves Jorin
Martha M. Romero
Traductora e Intérprete Oficial
Res. 0459 de Minjusticia

SELLOS AL RESPALDO DE ESTE DOCUMENTO²

MINISTERIO DE RELACIONES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD

EXTERIORES

DEL TEXTO

(firma ilegible)¹

(firma ilegible)¹

104388

2001 JAN 29 A 9 47

(firma ilegible)¹

CUYA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS
FUNCIONES INDICADAS

JEFE DE LEGALIZACIONES
SANTAFE DE BOGOTÁ D C

² Título dado por el traductor oficial

Marta M. Herrera
Marta M. Herrera
Traductora e Interpretación Oficial
Res. 0459 de Minjusticia

28

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación 02017150 00000003 Folios 20
Fecha (MM) 2002-07 19 16:43 10
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRADO/ 444 REPUESTA
Dependencia 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

NIT : 900176089-2

RECIBO DE CAJA : 02 36 501
FECHA : JUNIO 6 DE 2002

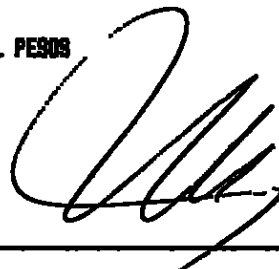
***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No PAGO	FECHA PGO	Vr PAGO
EDUARDO PONDO URIBE	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	2738160	06/06/2002	3 032 000 00

***** C O N C E P T O *****

CANT	DETALLE	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
12	0005-01-05 TITULOS	MARCAS Y LEÑAS COMERCIALES	175 000 00
		TOTAL :	\$ 175 000 00

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No _____



2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 77

Radicación no 02-17158

Concepto Técnico no 888

Clasificación Internacional de Patentes. A24F 13/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art 38 de la Decisión 488 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI [☒] NO [] Contiene un resumen de la Invención (Art.26-e)
- SI [☒] NO [] Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI [☒] NO [] Contiene la descripción de la Invención (Art.26-b)
- SI [☒] NO [] NO ES APLICABLE [] Contiene los dibujos necesarios para comprender la Invención (Art.26-d)
- SI [☒] NO [] Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art 26- h)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i)
- SI [] NO [☒] La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j)
- SI [] NO [] NO ES APLICABLE [☒] La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI [☒] NO [] **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS SI [] NO [] ver hoja(s) anexa(s)

□ NONMBRE Y DOMICILIO INVENTORES FOLIOS 46 Y 47

□ nUEVO SOLICITANTE FOLIO 62

EXAMINADOR TÉCNICO

202051

Bogotá D C noviembre 27 de 2003

Folio 78

2020
Bogotá DC

Doctor(a)
EDUARDO POMBO URIBE
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	02 17158
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No	1407
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

27 NOV 2003


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202051

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 02-017158

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 535 DE

FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2003 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 26 DE MARZO DE 2004

NOTA Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud calga en abandono de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS

SI

NO **X**

Bogotá D C JULIO de 2004

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C MERO

40

RADICACIÓN 2-17158

EDICTO No 9880

**LA SECRETARÍA GENERAL AD-HOC
HACE SABER.**

Que esta Superintendencia profirió Resol 16 No. 17228 de 29-JUL-2004. Que el contenido de la parte resolutive es como sigue El Superintendente de Industria y Comercio

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud d privilegio d patente d invención contenid en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido d la presente resolución al doctor Eduardo Pombo Uribe quien haga sus veces, quien actúa como apoderado d J pan Tobacco, Inc. entregándole copia d la misma advirtiéndol que contra ella proced el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación dentro de los 5 días hábiles siguientes al

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D C los 29 JUL 2004

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Para notificar a los interesados se fija el presente EDICTO en lugar visible al público en la SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO por l término de (10) diez días hábiles contados partir de las 8.30 a m d hoy

Secretari General Ad-Hoc 11-AGO-2004 esf Este edicto se desfija hoy 25-AGO-2004 las cinco (5:00 p.m) esf
Secretari General Ad-Hoc
EDICTO No. 9880